



Hoy diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se deja constancia expresa que el día nueve (9) de agosto, a las seis (6) P.M., venció el término de cinco (5) días para que la parte demandante subsanara la demanda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P. Paso al Despacho de la señora Juez el presente Proceso informando que se agotó los tramites sin que subsanaran la demanda. Sírvese proveer.

El Secretario,

GUSTAVO ARIZA ARIZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sucre, Santander, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO
Demandante: FLOR MARIA JIMENEZ PEÑA Y OTRA.
Apoderado: Dra. DAYANA MARCELA RAMIREZ SAMPER
Demandado: LIBARDO JIMENEZ PEÑA
Radicado N°. 687734089001-2023-00024

Actuando a través de apoderado judicial, las señoras FLOR MARIA Y MARIELA JIMENEZ PEÑA, instauraron demanda DIVISORIA, contra LIBARDO JIMENEZ PEÑA.

En auto de fecha 26 de julio de 2023, la demanda presentada se INADMITIO concediendo a la parte demandante un término de cinco (5) días para que la subsanara en la forma allí ordenada, de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., so pena de su rechazo.

En el término establecidos para corregir, la demandante no la subsanó.

Por lo anterior, el Juzgado, procederá a rechazar la demanda por no haber sido corregida conforme a lo solicitado en el auto que la inadmitió. En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR, la anterior demanda DIVISORIA instaurada por la señora FLOR MARIA Y MARIELA JIMENEZ PEÑA, contra LIBARDO JIMENEZ PEÑA, por no haberse subsanado dentro del término de ley para ello.

SEGUNDO: NO se hace necesario la devolución de los anexos a la parte actora, por cuanto la misma fue presentada a través de medios tecnológicos.

TERCERO ARCIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA DEL PILAR CASTILLO CADENA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sucre – Santander

En estado N°.048 se notifica a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)

Se fija a las 08.00 a.m., en Sucre, Santander hoy 11 de agosto
de 2023